

Cámara de las Regiones y Congreso de Diputadas y Diputados pasan al borrador constitucional

El pleno de la Convención visó además que la democracia será paritaria otorgando representación en igualdad a mujeres y diversidades sexuales.

El pleno de la Convención aprobó este viernes las atribuciones de los dos órganos que integrarán el Poder Legislativo: la Cámara de las Regiones que reemplaza al Senado y el Congreso de Diputadas y Diputados, luego de debatir y votar las propuestas de la comisión de Sistema Político.

Estos artículos habían quedado pendientes por no alcanzar el quorum de 103 votos el pasado 13 de abril.

Se definió que el **Congreso de Diputadas y Diputados** es un órgano deliberativo, paritario y plurinacional que representa al pueblo y estará integrado por no menos de 155 miembros electos en votación directa por distritos electorales.

En tanto la **Cámara de las Regiones** dejó en manos de la ley su número de integrantes el que deberá ser el mismo para cada una de las regiones y en ningún caso inferior a tres. *Serán elegidos con las autoridades comunales y regionales, tres años después de la elección presidencial y del Congreso.*

Uno de los grandes debates durante la elaboración de la nueva propuesta se centró en las atribuciones que tendrá esta cámara, las que quedaron definidas de la siguiente manera:

- Será juez en las acusaciones constitucionales contra autoridades
- Resolverá en conjunto con el Congreso de Diputados y Diputados los nombramientos de cargos
- Las reformas a la constitución, las leyes de derechos a la salud, educación y vivienda
- La ley de Presupuesto, las que regulen los estados de excepción constitucional
- Las leyes que alteren la división política del país y tengan relación con el ordenamiento de las regiones.

Voto obligatorio

El pleno aprobó además para la propuesta constitucional que el voto será obligatorio desde los 18 años, pero voluntario para los menores de 16 y 17 años. También será facultativo para los chilenos residentes en el exterior quienes

mantienen la opción de participar en los plebiscitos y las elecciones presidenciales, pero se agrega – a través de un distrito especial exterior- la posibilidad de votar por diputados.

Además, se aprobó que los escaños reservados indígenas serán elegidos en un distrito único nacional. Su número se definirá en forma proporcional a la población total del país.

El artículo 63 que regulaba a las organizaciones políticas quedó fuera de la propuesta por no haber alcanzado el quorum, por lo que será resuelto mediante ley.

Los coordinadores de la comisión de Sistema Político valoraron el cierre de esta etapa del proceso. “Después de mucho trabajo, de recoger las observaciones, de recoger las aprensiones que se nos plantearon en los distintos plenos, podemos decir que hemos cumplido como comisión y estamos presentando un sistema político completo”, dijo Rosa Catrileo.

A su vez Ricardo Montero valoró el respaldo de distintos sectores que en varios artículos superaron con holgura los 2/3 requeridos. “Estamos muy contentos porque después de meses de trabajo hemos podido llevar adelante una votación transversal, con la mayoría de ellas sobre los 110, 115 con votos de todos los sectores políticos, ese es un sistema político transversal”, afirmó.